



**CONDICIONES PARA LA RETIRADA DE ESCOMBROS DE PEQUEÑAS
REPARACIONES DOMICILIARIAS DE HASTA UN METRO CÚBICO.**

Los escombros procedentes de obras de **pequeñas reparaciones domiciliarias** cuyo volumen no supere 1 m^3 , podrán ser retirados y gestionados por el Ayuntamiento de Segovia a través de la empresa adjudicataria de los servicios de recogida de residuos y limpieza viaria, sin coste adicional para el interesado, con el cumplimiento obligatorio de las siguientes **CONDICIONES**:

1. Los interesados deberán cumplimentar debidamente el impreso de comunicación de obra menor.
2. Si desean que el Ayuntamiento retire y gestione los escombros producidos, deberán rellenar y firmar este documento aceptando las condiciones establecidas que se adjuntan a la comunicación de obra menor, trámite que se realiza únicamente en las Oficinas de Urbanismo.
3. En las Oficinas de Urbanismo se les hará entrega de una “saca” de 1 m^3 de capacidad de uso exclusivo para el depósito de escombros procedentes de la solicitud de obra menor presentada. Dicha saca presentará un número de identificación, y en ella se depositarán los escombros generados. La “saca” no podrá utilizarse para realizar acopios y sólo podrá permanecer en la vía pública desde la noche anterior hasta el momento de su retirada por los servicios de limpieza.
4. Cuando el interesado desee que se le retire la “saca”, deberá realizar una llamada telefónica al 921-412700, en horario de 9 a 14h, de lunes a viernes, para que la empresa adjudicataria del servicio de recogida de residuos proceda a gestionar la retirada de la saca. Realizado el trámite anterior, deberá depositar la “saca” llena de escombros en el lugar que la empresa adjudicataria del servicio de recogida les indique, desde la noche anterior y hasta que se produzca su recogida. Los días de recogida serán martes y viernes.
5. En la “saca” **sólo** podrán depositarse residuos de construcción y demolición tales como: restos de fábrica de ladrillo, hormigón, materiales pétreos, revestimientos cerámicos, yesos, maderas, cartón-yeso, escayolas, tejas, vidrio plano, metales, pvc y plásticos que no sean envases de productos. No está permitido el depósito en ella de otro tipo de residuos y se prohíben los restos de pinturas, disolventes y otros elementos líquidos. El depósito de cualquier tipo de residuos en la vía pública, el acopio de escombros en la vía pública ó el depósito a granel de escombros se considerará como abandono de residuos y será objeto de sanción.
6. Si el volumen de residuos de construcción y demolición EXCEDIERA UN METRO CÚBICO, el interesado deberá solicitar la correspondiente licencia de obra con instalación de contenedor, pagar las tasas correspondientes y gestionar adecuadamente los residuos que produzcan a través de gestores autorizados.
7. Sólo se admitirá la solicitud y entrega de una (1) “saca” por reparación domiciliaria de inmueble o vivienda por año.



DOCUMENTO JUSTIFICATIVO DE ENTREGA DE “SACA” DE 1 M³

Nº de Registro General:.....

Por el presente documento, D./D^a.....
con N.I.F.: y domicilio en C/.....
nº..... piso.....del Municipio: Provincia:
.....C.P..... Tlfno.:; en representación de:
.....N.I.F./C.I.F.:.....con domicilio
c//.....Municipio:.....Provincia:.....
..... C.P.....Tlfno. fijo: Móvil.....

RECIBE UNA “SACA”, que presenta el Nº de
identificación....., que utilizará exclusivamente para el
depósito de escombros de hasta 1 m³ procedentes de la pequeña reparación domiciliaria
consistente en

.....
ubicada en C/.....nº.....,piso.....,del Municipio de
Segovia, barrio de (en caso de tratarse de barrios
incorporados o Entidad Local menor de Revenga, deberá especificarse).

Y ACEPTA LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR EL
AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA PARA LA RETIRADA DOMICILIARIA DE LOS
ESCOMBROS DE PEQUEÑAS REPARACIONES DOMICILIARIAS DE HASTA UN
METRO CÚBICO.

Segovia, a..... de..... de 200.....

Firma del solicitante

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA